



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo laboral

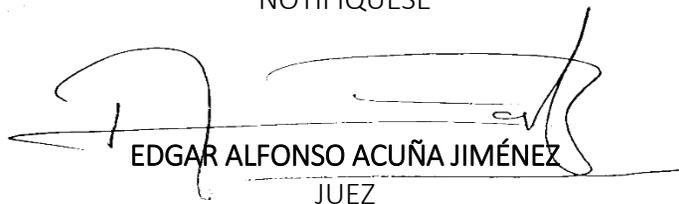
Radicado: 0515431120012013-0021400

Decisión: Inicia incidente sancionatorio

Vencido el plazo para que la entidad BANCO DE BOGOTÁ, diera respuesta al requerimiento hecho en auto del 29 de febrero de 2024, cosa que no hizo, se abre INCIDENTE SANCIONATORIO contra el Gerente de la entidad BANCO DE BOGOTA con dirección electrónica para recibir notificaciones en el correo electrónico [emb.radica@bancodebogota.com](mailto:emb.radica@bancodebogota.com), conforme las facultades que le otorga al Juez el Núm. 3º del art. 44 del C.P.C., por incumplimiento a una orden judicial.

Consecuente con la anterior declaración, notifíquese personalmente éste auto al funcionario en el correo electrónico antes relacionado, en los términos de la ley 2213 de 2022, y córrasele traslado por el término de tres días, para que se pronuncie o solicite pruebas si lo considera. Por secretaría, remítase copia de este auto, al funcionario aludido para lo de rigor.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae744cd50ef1f81cb8683038a7cb0d136485cd0184cc5b14786eab2c2b43b4ff**

Documento generado en 18/03/2024 08:59:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**